

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), febrero veintitrés (23) del año dos mil veintitrés (2.023).

Radicado: 761093110002-2006-00186-00

Auto No. 233

En memorial que antecede el beneficiario VICTOR MANUEL CABEZAS BRAHAN aporta su certificación de notas y en ella se ve que matriculó dos materias y reprobó una de ellas dentro del programa AUXILIAR EN SALUD ORAL que cursó en segundo periodo del año 2022 en CENAL – CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN, por lo evidenciado se DISPONE:

Oficiar al representante legal de CENAL – CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN para que en el término de cinco (5) días se sirvan remitir las certificaciones académicas de los periodos que VICTOR MANUEL CABEZAS BRAHAN ha cursado en esa institución, señalando claramente qué estudió, asistencia a clases, notas, intensidad horaria y fecha de inicio y terminación de cada periodo académico y si actualmente está matriculado, de ser afirmativa la respuesta, deberán indicar en que programa y fecha de inicio del último periodo académico, como también deberá enviar con destino a este despacho copia del pensum académico.

Se advierte a los destinatarios de esta orden que en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.

Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por: William Giovanny Arevalo Mogollon Juez Circuito Juzgado De Circuito

ANN AREVALO

## Promiscuo 002 De Familia Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3411e436fadfd67c941acbf8f225d5293677e2f32d620fcc09e4c0d4a19cd4c6

Documento generado en 23/02/2023 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica